

# Puntos de fuga

## De *La Política* a *Lo Político* Incidencias de la ética del Psicoanálisis en el pensamiento político contemporáneo<sup>1</sup>

GABRIELA MERCADAL

Dentro del pensamiento político contemporáneo hallamos una serie de producciones teóricas que pese a sus diferentes perspectivas y abordajes, nos posibilitan establecer un parentesco entre ellas.

Nociones como *acontecimiento*, establecida por Alain Badiou; *antagonismo* y *hegemonía*, planteadas por Ernesto Laclau; *diseminación* y *lo imposible*, presentes en la obra de Jacques Derrida, puestas en diálogo, abren configuraciones novedosas dentro de la teoría política, respecto de sus antecesores modernos.

En este trabajo nos proponemos señalar algunos de los principales antecedentes de ese diálogo entre las formulaciones de cada autor. Y la hipótesis que intentaremos desarrollar plantea que dicho emparentamiento es posible merced a la filiación que cada uno de los términos mencionados ha establecido con los principios fundantes de la ética del psicoanálisis, planteada desde la perspectiva del registro de lo Real establecido por Jacques Lacan.

Asimismo nos interesa destacar la potencia que el pensamiento ético inaugurado por el psicoanálisis ha generado, incidiendo en el modo de concebir la política, posibilitando pensar un pasaje -merced a dicha incidencia- desde planteos relativos a *la política* tradicional, hacia lo que denominaremos -caracterizándolo- como *lo político*<sup>2</sup>.

### De la política...

Para poder situar la novedad introducida por la teoría política contemporánea, debemos precisar algunos de los abordajes que la precedieron. Rastreando los términos y concepciones modernas respecto de la política, tendremos ocasión de avanzar hacia la caracterización del viraje y los puntos de inflexión del pensamiento contemporáneo.

Diversas líneas pueden plantearse en ese sentido y no pretendemos ser exhaustivos al respecto. Antes bien, intentaremos dar cuenta de los núcleos fundamentales, presentes en diversas perspectivas del pensamiento moderno, aunables bajo determinados principios que expondremos.

Así, desde la concepción teórica de Hobbes, el entendimiento de la política apunta a hallar los fundamentos racionales del Estado, fundados en una antropología. La conducta del hombre, en la que se soporta la acción política, se concibe fundada sobre una concepción que la reduce a reglas universales de acción.

En este marco, el estudio de la naturaleza humana, despojada de todo condicionamiento social e histórico, conduce a la enunciación de un conjunto complejo de motivaciones y propósitos de acción, de derechos y leyes naturales que rigen el “estado de naturaleza” en el que yace el individuo. A partir de la oposición entre las acciones del hombre guiadas por sus pasiones, y las leyes naturales que le prescriben una determinada ética *qua* pauta normativa desde la cual orientar su conducta, es posible deducir una serie de procedimientos para abandonar tal estado.

De este modo se busca fundar las coordenadas para una forma de convivencia humana racional, reglada por determinados postulados de valor ético, cuyo fin último sea la preservación de específicos derechos que definirían la esencia humana: derecho a la vida, a la propiedad, a la libre expresión, a la autodeterminación.

La conducta humana irracional, sujeta a pasiones, es desplazada por la naturaleza racional del hombre, formalizada en una ética racional que le prescribe leyes para una salida del estado de naturaleza. Abandonando tal estado, el hombre realiza “su naturaleza de ser racional”, orientando su accionar a partir de normas de conducta abstractas, promulgadas por quien posee el monopolio legítimo y exclusivo para legislar, el soberano (Cfr. Bobbio: 1989).

En esta perspectiva entonces, la política se plantea en términos de la indagación de determinados problemas o temáticas: origen del Estado, leyes de la naturaleza, derechos y deberes del soberano y de los súbditos, libertad política, división de poderes, preservación de derechos imprescriptibles, fin del Estado, etc. A su vez, tales problemas se sostienen en una serie de características permanentes que, en esta perspectiva, definen la naturaleza humana en tanto fundamento ético del Estado racional moderno (Cfr. Hobbes: 1984).

De género diverso a los planteos anteriores, se instaura la concepción marxiana que se representa la política como el espacio de despliegue de prácticas específicas, las cuales se encuentran dialectizadas con otras instancias diversas (económicas, ideológicas, etc.), en el marco de una totalidad conceptual que les asigna sentido. La sociedad se presenta como una totalidad compleja, articulada por instancias diferenciales, donde cada una de ellas representa la existencia de prácticas sociales diversas, organizadas en el interior de un todo conceptual firmemente estructurado de acciones económicas, políticas e ideológicas (Cfr. Marx: 1984).

En este sentido, la política comprende un determinado espacio de la totalidad societal -producto de una conceptualización apriorística de lo social- en donde la sociedad se describe como una topografía compuesta de espacios diversos: el espacio de la economía, de las formas de conciencia social, del Estado.

En esta concepción, el campo de la política está nuevamente asociado a la acción desarrollada por la maquinaria jurídico-estatal: el poder público es la violencia organizada que hace eficaz la dominación de una clase social por otra.

Asimismo, en este marco se agrega otra fundamental determinación para concebir la política, centrada en el campo del conflicto antagónico entre clases sociales.

Sujeta a un espacio definido de modo apriorístico por el cual debe transitar, la política queda fijada a determinadas modalidades esenciales de acción que se encuentran delimitadas por el espacio de las prácticas jurídico-estatales, y articulado al campo de prácticas diferenciales. Nuevamente la concepción de la política es fijada a las formas de acción desarrolladas por el Estado que absorbe, en este caso, el conflicto de clases.

Transportándonos al campo de las Ciencias Sociales, encontramos en el pensamiento de Max Weber que la política se separa del ámbito de las fundamentaciones deontológicas, siendo caracterizada como un tipo de relación social en la cual los actores orientan su interacción desde expectativas de comportamiento mutuamente referidas, basadas en el poder de mando de los dominadores y

el deber de obediencia de los dominados. En consecuencia, son fenómenos políticos aquellos que adopten la forma de una relación de dominio encuadrada en una asociación determinada, el Estado.

Esta definición conceptualiza la política como un tipo de acción orientada hacia el logro de la conducción del Estado -asociación que ejerce eficazmente el monopolio legítimo de la violencia física sobre un territorio determinado (Cfr. WEBER: 1983). Aún cuando la acción de los partidos forme parte del campo de la política, este queda confinado al área de influencia del Estado, orden jurídico y administrativo que demanda, de manera legítima, la obediencia a sus mandatos normativos de toda acción que los actores desarrolleen en el territorio que yace bajo su influencia normativa.

Por ende, en la perspectiva weberiana, el concepto de Estado organiza la acción política, marcando así el rasgo esencial de todo fenómeno que deba ser considerado dentro del campo de la política.

Dentro de otra perspectiva, los planteos de Kelsen han establecido una comprensión de la política por la vía de la acción desplegada para el funcionamiento de instituciones públicas. La política se refiere aquí a la norma fundamental, organizadora de un conjunto sistemático de reglas formales por las cuales se prescribe quiénes se encuentran autorizados para la toma de decisiones colectivas y cuáles son los procedimientos necesarios a tal fin (Cfr. Bobbio: 1985).

Los ejes de este modo de concebir la política serían los mecanismos institucionales que enunciarían la modalidad jurídica para la sanción de reglas normativas que regirían una comunidad dada.

En esa vertiente, el problema político se plantea desde una perspectiva jurídica y se centra en el abordaje de los mecanismos disponibles para la construcción de la voluntad normativa estatal. La discusión en este marco, se plantea en términos de las diferencias procesuales entre las dos principales formas de gobierno: la constitución parlamentario-democrática por un lado, y la autocracia, por otro.

En esta línea de lectura, la argumentación gira en torno a las virtudes y vicios del parlamentarismo democrático, concebido como aquella “voluntad normativa del Estado” edificada sobre un cuerpo colegiado, fundado por la soberanía popular, y mediado por el sufragio universal y el principio de mayoría (Cfr. KELSEN: 1987).

La acción política, bajo esta perspectiva jurídica, se identifica con la voluntad normativa del Estado.

En suma, el pensamiento moderno ha considerado la política ya sea como las temáticas relativas al fundamento del Estado; ya sea como prácticas sociales encarnadas por actores políticos en conflicto; ya como un tipo de acción social significativa para el cientista social; o como un atributo fijo de las instituciones de derecho público.

Pero en todas estas configuraciones, la definición de la política se plantea en términos sustancialistas en tanto ha quedado fijada a ciertos atributos considerados como dados, permanentes, objetivables y previsibles, pertenecientes a objetos reales, o a temáticas teóricas, o a relaciones sociales: Estado, soberanía, formas de gobierno, dominación, poder de mando, deber de obediencia, aparato burocrático-estatal, partido político, sistema de representación de intereses, ciudadanía, coerción, consenso, legitimidad, conflicto, etc.

## **...Hacia lo político**

Planteando un viraje respecto de las mencionadas concepciones modernas de la política, podemos ubicar una serie de términos que si bien son delimitados en *corpus* diferenciales, propios de cada autor, intentaremos emparentar; como mencionáramos, la noción de *acontecimiento* (Badiou); *antagonismo* y *hegemonía*, (Laclau); *diseminación* y *lo imposible* (Derrida).

Y si de los antecedentes de dicha relación se trata, un primer acercamiento a sus planteos nos pone

en la pista de una cercanía hallada, previo a lo conceptual, en sus respectivas *filiaciones teóricas*.

En efecto, resulta de interés situar a estos tres autores como provenientes de la *tradición post marxista* que, vía Althusser, aborda las problemáticas delineadas por Marx para pensar el orden social y las determinaciones político-ideológicas en el mundo moderno.

Incorporando las dimensiones planteadas por el *estructuralismo francés* de su época, los tres autores toman posición respecto de los planteos sustancialistas de sus mentores. De modo singular en cada quien, en todos ellos se puede rastrear ese punto de ruptura con la lógica de totalidades inmanentes y previsibles presentes en las concepciones marxistas de lo social y lo político.<sup>3</sup>

Específicamente, en todos los casos hallamos el recurso a la *concepción del lenguaje como estructurador de la realidad*, inaugurada por Ferdinand de Saussure, la posibilidad de des-sustancializar conceptos como sujeto, estructura, etc., abriendo el campo de nuevas conceptualizaciones en las que la fijeza del esencialismo cede su lugar a “lo móvil”, a lo contingente, a la creación.

Asimismo será a partir de la idea de una *ontología negativa*, es decir, de un modo de pensar el ser desde la ausencia o vacío de fundamento, esto es, haciendo estallar la concepción de un sujeto como inmanente<sup>4</sup>, que se podrá comenzar a establecer un territorio de vecindad entre estos autores para indagar la política. En consecuencia, la idea de alteridad se distancia radicalmente en ellos de la idea moderna, en la cual las relaciones con el otro se ven regidas por un ideal igualitario y/o de orden.

Se generan así las condiciones para comenzar a pensar lo político más por la vía de un acontecer que de una construcción previsible.

De la categoría de igualdad que justifica las democracias representativas modernas se deduce una política programática y calculable asimilable a la idea de un sujeto inserto en el mercado de equivalencias. Por el contrario, una *política como acontecimiento* des-sustancializa toda lógica del intercambio y de la producción, en donde si lo posible es aquello que puede ser calculado, “someter a juicio la noción misma de reciprocidad”, invita a pensar una política de lo imposible, en donde el encuentro con el otro es un encuentro contingente y la política un accionar sin resultados programables (Cfr. Collazo: 2012).

Ahora bien, el punto capital para poder caracterizar los antecedentes a través de los cuales dibujar un terreno común entre estos autores, será señalar cómo en relación a los términos antes mencionados hallamos algunos de los principios fundantes de la ética del psicoanálisis.

Para llegar a ello, entonces, un pasaje por dichos principios se torna necesario, para desde allí poder identificar los puntos de incidencia sobre un nuevo modo de concebir la política en el pensamiento contemporáneo.

## **La ética del psicoanálisis. Una política**

Desde los albores de los desarrollos del psicoanálisis, se puede situar en su seno la preocupación por aquello que constituye comunidad, por aquello que reúne. Ya sea referido a ámbitos macro del desarrollo social, ya sea en relación a instancias microsociales.

En ocasiones, dicha preocupación se ha expresado -explícita o implícitamente- en el marco de las *acciones* tendientes a la conformación de colectivos que sostuvieran la práctica y la investigación propia del nuevo paradigma psicoanalítico; en modos de hacer, de operar para ello. En otros momentos, la pregunta por aquello que reúne puede rastrearse en la *producción teórica* misma, surgida de las investigaciones llevadas a cabo en su seno.

Así, podemos establecer una línea que conforma un recorrido posible de Freud a Lacan, y que nos proponemos transitar aquí. Para ello deberemos situar algunas de las formulaciones

propuestas respecto de la temática planteada, intentando dar cuenta de los conceptos y prácticas que fueron constituyendo los soportes y fundamentos de las acciones, respecto de la constitución de comunidad. En particular -y aunque en una primera aproximación se presente como paradójico-conceptos y prácticas soportadas en la noción de *lo singular* (que oportunamente diferenciaremos de *lo individual*). Este rodeo se hará, sin embargo, con la intención explícita de volver al recorrido teórico propio de nuestros objetivos, centrados en la incidencia política de una ética surgida de ese novedoso modo de hacer.

En un primer momento, establecemos para tal recorrido una lectura de la *Propuesta freudiana* de 1907 para la conformación de comunidad, esto es, para la formalización del incipiente Movimiento Psicoanalítico. La misma debía seguir cierto modo de constitución y no otro<sup>5</sup>. ¿Por qué la elección de Freud, en los albores de la constitución de un colectivo que sostenga el Movimiento, llama a conformarlo a partir de una “disolución”? ¿Por qué, para ello, introduce términos como “libertad”, “separación”, “reorganización”, “reinscripción”?<sup>6</sup>

¿No es plausible señalar allí su apuesta ética a la creación, a la *escritura* de un decir fundante, inaugural de una nueva perspectiva para la conformación de un colectivo, esto es, una política?

En el mismo momento de sus primeras aprehensiones sobre lo humano, el creador del psicoanálisis no llama a la cohesión compulsiva; no se sostiene en el lugar de líder a seguir para la constitución de una masa; la apuesta tampoco es a la oposición respecto de los círculos científicos imperantes en el momento (quedando dicha “oposición” del lado de quienes se enfrentaban a los nuevos descubrimientos). Ellos, más bien serán a respetar, a reconocer, a delimitar: “...jamás se me pasó por la cabeza motejar despectivamente y a bulto a los oponentes del psicoanálisis por el mero hecho de serlo...” (Freud: 1914).

Dicha apuesta tampoco es al temor o a la quietud; apunta a sostener lo fundante, lo vivo de la “libertad”, esto es, al deseo de estar ahí, de arriesgarse a la travesía así fundada. Deseo que se distinguirá, radicalmente, de cualquier voluntad autoconsciente de un ser inmanente. Lo indestructible del deseo que no se relaciona con un anhelo individual será lo que sostendrá, desde entonces, la Causa.

Su incidencia dejará, a partir de las acciones inaugurales propias de un nuevo modo del pensamiento y en consecuencia, de un novedoso modo de hacer, marcas indelebles frente a las que distintas vertientes del pensamiento mostrarán su afectación.

Una ética, entonces, que ofrece los principios para fundar, o mejor, que funda una *política*. Política propuesta como fundante de una nueva modalidad de constitución de colectivos.

Política que le abre lugar a la *contingencia* que sólo la libertad -el deseo- puede entrañar. Política que no se sostiene en lo individual, sino en *lo singular*. Singular que como el acto en el que se engendra se haga lugar en una política no restringida a la administración de los bienes, al comando de lo útil, al control de los cuerpos. En fin, una política que en su seno sea capaz de sostener lo imposible del deseo en su disolución misma: “...apuesta por la (im)posibilidad de que el círculo hermenéutico y económico, del intercambio simbólico y monetario, se interrumpa abriendo otra aventura del pensamiento y, también, de lo político, del *ser-en-común*.” (Bonazzi: 2012, destacados en el original).

Asimismo, en el seno del pensar y hacer así inaugurado, se introduce una dimensión de ley que Freud, en *Totem y Tabú* denomina como prohibición del incesto -como resultado de la culpa y la “obediencia retroactiva” al “padre primordial” una vez asesinado éste- y que en toda la lógica que hace a la problemática de la castración es pensada en torno a la dimensión del falo. Pero allí se ubica el punto de detención dentro de la teoría freudiana, la “roca viva de la castración”.

Queda así planteada la dificultad para avanzar por esta vía y uno de los puntos a partir de los

cuales, dentro del psicoanálisis, Jacques Lacan reorientará su producción teórica. Sobre todo con la creación del *objeto a*, merced al cual se instalará, a la vez, la creación, la ruptura lacaniana.

Tal quiebre se da al interior mismo del psicoanálisis y mostrará que el fundamento freudiano consiste en sostener la primacía del todo, *i.e.*, la lógica del falo. En este sentido Lacan planteará que la premisa universal del falo (“todos tienen”) consiste en un silogismo, es decir, una lógica deductiva reafirmada por la concepción freudiana de la angustia. La angustia en Freud surgirá entonces como consecuencia de tal premisa universal, en el sentido de la amenaza de castración.

En el *Seminario 10 - La Angustia* Lacan planteará su preocupación, no en relación al “todos tienen”, sino respecto de esta idea del “todo”. Allí toma forma lo que se había presentado ya en el *Seminario 7 - La Ética del psicoanálisis*, en relación a la ética del deseo y el núcleo fundante de lo humano vía *das Ding*, pero que se desplegará en las fórmulas lógicas posteriores y se formalizará en su invención, el *a*: el no-todo como premisa fundamental de la subjetivación, formalizado tanto en la constitución de fórmulas matematizadas de los Cuatro Discursos (Amo, Universitario, Histérico, Psicoanalítico), como en las fórmulas de la sexuación presentadas en el *Seminario XX - Aún*. En este sentido se pueden ubicar los aforismos lacanianos como “la mujer no existe”, “no hay relación sexual”, “no hay Otro del Otro” o “no hay metalenguaje”.

Se desprende de ello también que “...la verdad solo puede enunciarse en un semi-decir.” (Lacan: 1969-1970) y si hay una mitad de la verdad que es indecible es porque hay algo radicalmente inexistente (pero no sin efectos) en la estructura del lenguaje. Se trata entonces del no-todo como punto de transformación en la ética lacaniana respecto de Freud y la ética tradicional.

En estos puntos se juega la importancia de la caída de los ideales (semblantes) y de sostener una premisa crítica de toda posibilidad de uniformización. Tal uniformización se ve plasmada en el intento moderno de establecer semblantes universales de goce. Uniformización que intenta borrar lo que hace a la dimensión más singular del sujeto, que es el goce; ya que el goce es singular, no es del Otro.

Base para una ética diferencial entonces, será la posibilidad de barradura que atraviese al Otro, sostener que no hay nada en el Otro que garantice cuál es la forma de llegar a un goce que siempre es singular.

Este es uno de los puntos donde ubicamos la ruptura presente en el psicoanálisis respecto de la ética planteada en el pensamiento moderno, al convertir en eje de sus abordajes aquello que el pensamiento moderno (fundamentalmente vía Kant) ha detectado pero rechazado.<sup>7</sup>

Ese otro espacio que el de lo representable y lo decible que delimitará el campo de lo Real y del goce como singular viabilizará una ética innovadora y radical. Y será desde allí que el pensamiento político contemporáneo tomará sus aportes para plantear lo político como desontologizado, contingente, hasta (im)possible.<sup>8</sup> ■

## Bibliografía

- BADIOU, A. (2007). *El ser y el acontecimiento*. Buenos Aires, Manantial.
- BADIOU, A. (2000). *Reflexiones sobre nuestro tiempo. Interrogantes acerca de la ética, la política y la experiencia de lo inhumano*. Buenos Aires, Ediciones del Cifrado.
- BOBBIO, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México D.F., Fondo de Cultura Económica,
- BOBBIO, N. (1985). *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- BONAZZI, M. (2012). *El lugar político del inconsciente contemporáneo*. Buenos Aires, Grama.

- COLLAZO C. (2012) “La morada política del subalterno. La subalternidad como comunidad del silencio y la política como positivización de lo imposible”. En Actas de las Terceras Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales - UBA.
- DERRIDA, J. (1995). *Espectros de Marx. El estado de la deuda. El trabajo del duelo y la nueva internacional*. Madrid, Editorial Trotta.
- DERRIDA, J. (1977). “Cierta posibilidad imposible de decir el acontecimiento”. En *Seminario Dicir el acontecimiento ¿es posible?*, Seminaries dictado en el Centro Canadiense de Arquitectura, Traducción de Julián Santos Guerrero.
- DERRIDA, J. (1975). *La Diseminación*. Madrid, Editorial Fundamentos, 2007.
- FREUD, S. (1930 [1929]). “Psicología de las masas y análisis del yo”. En *Sigmund Freud Obras Completas*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, Tomo XVIII, 1995.
- FREUD, S. (1914). “Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico”. En *Sigmund Freud Obras Completas*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, Tomo XIV, 1996.
- FREUD, S. (1913 [1912-13]). “Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos”. En *Sigmund Freud Obras Completas*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, Tomo XIII, 1995.
- HOBBES, T. (1984). *Leviatán*, Buenos Aires, Sarpe.
- KELSEN, H. (1949). *Teoría general del derecho y del Estado*. México, D.F., Imprenta Universitaria, 1987.
- LACAN, J. (1959-1960). *El Seminario. Libro VII – La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós, 1992.
- LACAN, J. *El Seminario. (1962-1963). Libro X – La angustia*. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- LACAN, J. *El Seminario. (1969-1970) Libro XVII – El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós, 1992.
- LACAN, J. (1972-1973). *El Seminario. Libro XX – Aún*. Buenos Aires, Paidós, 1995.
- JONES, E. (1953-1957). *Vida y obra de Sigmund Freud*. Buenos Aires, Paidós, 1997.
- LACLAU, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista*. Madrid, Siglo XXI.
- MARX, C. (1984). “Prólogo a la contribución de la crítica de la economía política / 1859”. En *Introducción general a la crítica de la economía política*. México D.F., Cuadernos de pasado y presente.
- MERCADAL, G. (2012). “La decisión por la causa”. En *Revista Universitaria de Psicoanálisis*, Buenos Aires, Facultad de Psicología - UBA.
- MERCADAL, G. (2004). “La ética lacaniana en los bordes de la teoría del sujeto kantiana”. En *Revista Dispar N° 5*, Buenos Aires, Departamento de Filosofía y Psicoanálisis, ICdeBA - EOL.
- WEBER, M. (1983). *Escritos Políticos I y II*, México D.F., Folios.

## Notas

1. El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación UBACyT 20020100100410 (Programación científica 2011-2014) “Ética y Derechos Humanos: Su Articulación en la Declaración Universal (Unesco, 2005) Frente a los Nuevos Dilemas de la Práctica Profesional (II Parte)”, dirigida por el Prof. Juan Jorge Michel Fariña, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
2. Al respecto, dejamos consignado que si bien el término “lo político” se encuentra planteado ya a partir de 1927 en *El Concepto de lo Político* de Carl Schmitt, nuestra propuesta intentará dar cuenta

de la novedad, dentro del corpus creado por los mencionados autores contemporáneos, en relación al mismo término.

3. En este punto nos autorizamos en Laclau para establecer esa cercanía entre “lo social” y “lo político”: “...lo social, irreductible en última instancia al estatus de una presencia plena, se revela también como político. Lo político adquiere así el estatus de una ontología de lo social.” (LACLAU: 1993).

4. Perspectivas que aquí sólo adelantamos por centrarnos en sus antecedentes.

5. Por su importancia en cuanto a lo fundante del Movimiento, así como por lo inaugural de una ética (posición ético-política) así sellada, transcribimos aquí dicha misiva enviada por Freud a los pioneros del Movimiento, en 1907: “Deseo informarle a usted que me propongo, al comenzar este nuevo año de trabajo, *disolver* la pequeña Sociedad que había tomado el hábito de reunirse todos los miércoles en mi casa, para hacerla *revivir* inmediatamente después. Una breve nota que usted envíe antes del 1º de octubre a nuestro secretario, Otto Rank, bastará para renovar su carácter de miembro. Si hasta esa fecha no recibimos información de usted, supondremos que no desea reinscribirse. De más está subrayar lo mucho que me complacería su *reinscripción*.

Permítame que le exponga el motivo de esta *resolución*, que acaso le parezca superflua. Bastaría tener en cuenta los cambios naturales en toda relación humana para suponer que para uno u otro de los componentes de nuestro grupo el ser miembro del mismo ya no represente lo mismo que significó años atrás, bien sea porque se haya extinguido su interés en el tema o su tiempo disponible, o bien su forma de vida, ya no le permiten asistir a las reuniones, o, causa de compromisos personales se vea en la inminencia de un alejamiento. Cabe suponer que en tal caso pudiera continuar siendo miembro de la Sociedad, ante el temor de que su renuncia pudiera interpretarse como un acto inamistoso. Para todos estos casos, *la disolución de la Sociedad y su posterior reorganización tiene el propósito de devolver a cada uno su libertad de separarse de la Sociedad sin perjudicar con ello sus relaciones con las demás personas de la misma*. Debemos tener en cuenta además que en el curso de los años hemos contraído obligaciones (financieras) tales como la designación de un secretario, cosa que estaba totalmente fuera de cuestión en los comienzos.

Si después de esta explicación usted acepta la conveniencia de *reorganizar la Sociedad* en esa forma, tal vez esté de acuerdo también en que ese procedimiento se repita luego a intervalos regulares, digamos, cada tres años.” (JONES:1953-1957,destacados nuestros).

6. Para una ampliación de estos análisis, ver MERCADAL: 2012.

7. Al respecto, ver MERCADAL: 2004.

8. Términos que aquí sólo exponemos en tanto el objetivo del presente trabajo se centra en los antecedentes de dichas construcciones.